

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38365 LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de concurso voluntario y abreviado número 641/2017 y N.I.G. 26089 42 1 2017 0004687 por auto de fecha 23 de octubre de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil ACIGAR VETERINARIA, S.L., con CIF B-26514448 y con domicilio social en Paseo de la Rioja 8 - 10, puerta 23 de Villamediana de Iregua, La Rioja. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de ACIGAR VETERINARIA, S.L., disponiendo la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4º.- A la conclusión del concurso se le da la publicidad establecida en el artículo 482 del TRLC, publicando el correspondiente edicto en el BOE con indicación que el presente concurso concluye por insuficiencia de bienes del concursado y en el Registro Público Concursal (www.publicidadconcursal.es).

Logroño, 26 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200051384-1